



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00341-00
REFERENCIA: REPETICIÓN
**DEMANDANTE: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –
POLICÍA NACIONAL**
DEMANDADO: RIGOBERTO ALEXANDRO DAZA SIMON

Se pone en conocimiento de la parte demandante la devolución de la comunicación N° J.4 – 000867 dirigida al demandado RIGOBERTO ALEXANDRO DAZA SIMÓN, con anotación no existe número, según información registrada por Servicios Postales Nacionales 4-72. (documento que fue subido a TYBA el día 4 de agosto de 2020, con certificado de integridad 644507F420A9536B6141F302E7E442D6714DD1E0)

Lo anterior, para que manifieste si se procede al emplazamiento del demandado RIGOBERTO ALEXANDRO DAZA SIMÓN, conforme a lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 291 y 293 del C.G.P.

De otro lado, se reconoce personería al abogado JOHAN ALIRIO CORREA HINESTROZA, como apoderado de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL, en los términos y para los fines conferidos en el poder obrante a folio 150 del expediente.

ANOTADO EN ESTADO No. 6 del 11/08/2020

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**CATALINA PINEDA BACCA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

393a3a6026d47579987217d25c1d417ea0bd417e924795858b9eebbc51614685

Documento generado en 10/08/2020 04:17:55 p.m.